



RESOLUCION C.S. N° 279/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 OCT 1994

Expte. N° 374/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que consejeros estudiantiles, elevan proyecto de "Albergue Universitario" y solicitan se autorice a la Federación Universitaria de Salta (FUSa.) a gestionar fondos para el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto mencionado fue girado a Dirección General de Obras y Servicios para que analice su viabilidad.

Que dicha Dirección General, a través de su Dirección de Estudios y Proyectos, informa que completó con anterioridad la documentación técnica de un Proyecto de Albergue Universitario, consistente en planos completos de plantas, cortes, fachadas, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y esquema de instalación de gas.

Que dicho proyecto se concibió de acuerdo a las premisas establecidas para los edificios de la Universidad, en lo atinente a organización funcional, sistema constructivo, materiales, mantenimiento, sistema de ejecución, esquemas de circuitos eléctricos, sistemas de aberturas, esquemas de instalaciones sanitarias, entre otros.

Que Secretaría de Extensión Universitaria informa que existe una propuesta para construir, en el predio de esta Universidad, un albergue para estudiantes carenciados del interior de nuestra provincia, presentada por un grupo de Diputados Provinciales.

Que mediante Despacho N° 029/94, Comisión de Hacienda de este Cuerpo, aconseja mantener la vigencia del proyecto de Albergue Universitario realizado por Dirección General de Obras y Servicios, el que será ejecutado según el orden de prioridades establecido por Resolución C.S. N° 084/88.

Que a pesar de ello resulta conveniente la constitución de una comisión que estudie la posibilidad de compatibilizar las alternativas existentes.

Que dicha comisión debe integrarse con las personas que promueven los diferentes proyectos, brindando, además, la posibilidad de participación de todos los consejeros que lo deseen.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 374/94.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 29 de Setiembre de 1994)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Suspender el tratamiento del Despacho N° 029/94 de Comisión de Hacienda hasta tanto se expida la Comisión creada mediante el Artículo 2° de la presente.

ARTICULO 2°.- Crear una Comisión Ad-Hoc con el objeto de compatibilizar las propuestas de proyecto de Albergue Universitario presentadas a la fecha.

ARTICULO 3°.- Constituir la comisión creada por el artículo anterior, de la siguiente manera:

- Consejeros Estudiantiles representantes del proyecto FUSa.:

Srta. Claudia Beatriz Quintar
Sr. Adrián Javier Estrella
Sr. Ramón Alejandro Farfán

- Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Ramón Humberto Sily;

- Sr. Director de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras y Servicios, Arq. Rodolfo Eduardo Ibáñez;

- Otros consejeros superiores que deseen participar de la misma.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, integrantes de la Comisión Ad-Hoc y reténgase en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.-



[Signature]
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría General

[Signature]
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

[Signature]
GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION CS N° 279/94